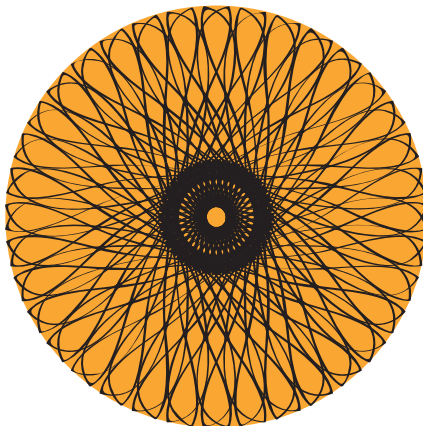


Archivos, artes y medios digitales

Teoría y práctica



Pampa Olga Arán y Diego Vigna
(Compiladores)

Marcelo Casarin

Analía Gerbaudo / Amandine Guillard / Verónica Bernabei
Gabriela Macheret / Víctor H. Guzmán
Carolina Repetto / Marina Prieto



cea-sociales
centro de estudios
avanzados



Universidad
Nacional
de Córdoba

Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Decana de Facultad de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés Peralta

Editorial del Centro de Estudios Avanzados

Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales,

Av. Vélez Sarsfield 153, 5000, Córdoba, Argentina

Directora: Adriana Boria

Coordinación Ejecutiva: María E. Rustán

Coordinación Editorial: Mariú Biain

Comité Académico de la Editorial

M. Mónica Ghirardi

Daniela Monje

Alicia Servetto

Alicia Vaggione

Juan José Vagni

Coordinador Académico del CEA-FCS: Enrique Shaw

Coordinador de Investigación del CEA-FCS: Marcelo Casarin

Asesora externa: Pampa Arán

Cuidado de edición: Mariú Biain

Diseño de Colección: Silvia Pérez

Diagramación de este libro: Silvia Pérez

Responsable de contenido web: Diego Solís

© Centro de Estudios Avanzados, 2018

Archivos, artes y medios digitales : teoría y práctica / Diego Vigna ... [et al.] ; compilado por Diego Vigna; Pampa Olga Arán. - 1a ed compendiada. - Córdoba : Centro de Estudios Avanzados. Centro de Estudios Avanzados, 2018.

Libro digital, PDF - (Cuadernos de investigación)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-1751-60-0

1. Archivos. 2. Artes. 3. Medios Digitales. I. Vigna, Diego II. Vigna, Diego, comp. III. Arán, Pampa Olga, comp.

CDD 027

Índice

El espacio de todos los tiempos, fuera del tiempo. Papeles, pantallas y redes
Pampa Arán y Diego Vigna 9

Parte 1. Políticas, instituciones, memorias

Pasiones y archivos en la universidad
Marcelo Casarin 19

El fuego, el agua, la biodegradabilidad. Apuntes metodológicos para
un archivo por-venir
Analía Gerbaudo 41

Las cartas de la cárcel: un archivo inaudito del terrorismo de Estado en Argentina
Amandine Guillard 67

Parte 2. Arte y archivo. Del acontecimiento al texto

Escribir desde el archivo
Pampa Arán 87

El tiempo en astillas. Reflexiones en torno a las intervenciones del autor sobre su archivo a partir del dossier genético de <i>La grande</i> (2005) de Juan José Saer Verónica Bernabei	103
El archivo y las artes evanescentes Gabriela Macheret	119
Parte 3. Universos digitales	
El espacio de lo público digital y la institución de archivos en Acceso Abierto Víctor H. Guzmán	145
La genética textual y los archivos de manuscritos en la web Carolina Repetto	163
Imperativo del decir y au(di)toría automatizada en plataformas sociales <i>online</i> Diego Vigna	181
Archivos y formatos digitales en la era de la información Marina Prieto	215
Sobre los autores	235

Las cartas de la cárcel: un archivo inaudito del terrorismo de Estado en Argentina

Amandine Guillard

*On ne ressuscite pas les vies échouées en archive.
Ce n'est pas une raison pour les faire mourir une deuxième fois.*

Arlette Farge

Introducción

La dictadura cívico-militar que ocurrió en Argentina entre 1976 y 1983 dejó una enorme cantidad de archivos que permiten hoy reconstruir los hechos históricos. La implementación de políticas públicas reparatorias a partir de 2003 (declaración de nulidad de las leyes de impunidad, juicios de lesa humanidad, señalización y recuperación de algunos ex centros clandestinos de detención, etc.) ha participado de la visibilización de materiales inéditos y, sobre todo, ha favorecido el reconocimiento social de los sobrevivientes cuyo testimonio es clave para recuperar la memoria y enjuiciar a los responsables del genocidio.

Los testimonios orales y la publicación de algunos de esos documentos inéditos pusieron en evidencia la práctica sistemática de la escritura literaria y epistolar en casi todos los centros penitenciarios del país. En particular, nos interesa aquí acercarnos a las cartas escritas en las cárceles dictatoriales de máxima seguridad. A pesar de que, y tal vez porque todavía no es un material privilegiado para reconstituir los hechos históricos, nos parece muy importante hacer luz sobre una producción monumental en cuanto a cantidad y valor testimonial. Estimamos que existen miles de cartas escritas por presos políticos dispersas en el país y en el extranjero; consideramos pues urgente estudiarlas y hacerlas públicas.

Entonces, a partir de un amplio corpus conformado por cartas publicadas e inéditas, nos

proponemos reflexionar sobre los aspectos inauditos de este archivo epistolar. Entendemos la palabra “inaudito” tanto como lo “no oído” o “no escuchado” (según la etimología latina *inauditus*) como lo sorprendente e inesperado. No entraremos en el detalle de las cartas sino que intentaremos ofrecer una lectura general para (re)pensar la función social e histórica de su estudio, difusión y publicación.

Mar de archivo

Las especificidades del corpus que elegimos nos obligan a acotar el enfoque, por lo que decidimos concentrarnos en su carácter “inaudito”. Esta palabra, quizás poco propensa a acompañar el concepto de archivo, nos pareció al contrario, en este caso, extremadamente justa para expresar, describir y analizar determinados rasgos del archivo mencionado. En particular, su difícil exploración y explotación –debidas a su dispersión y a su cantidad–, lo convierten en archivo inaudito, sin duda. En efecto, si bien resulta complicado evaluar la cantidad de textos producidos en cautiverio –todos géneros confundidos–, es evidente que la cantidad de cartas no tiene comparación. Por las diferencias en cuanto a prácticas, funciones y destinatarios de la escritura, la cuantía de cartas es realmente inabarcable. Si se consideran las declaraciones de algunos autores entrevistados durante un trabajo de campo realizado entre 2010 y 2012, se puede estimar que los presos escribieron una carta semanal durante el período de comunicación con el exterior –fecha aleatoria en función de las cárceles–. Por lo tanto, estaríamos ante una cifra de aproximadamente 48 cartas anuales por preso. Si se toma en cuenta que ellos fueron alrededor de 12.000 entre 1976 y 1983, la cifra superaría fácilmente los dos o tres millones de cartas escritas durante la dictadura¹. Ahora, no todas las cartas salieron de las cárceles (por censura), ni tampoco todas fueron conservadas por los familiares, y aún si lo hubiesen sido, muchas se perdieron o se deterioraron a lo largo de esos últimos años. En definitiva, el archivo que nos interesa aquí y sobre el cual basamos nuestros análisis es inmenso y en permanente crecimiento.

Si hacemos un rápido estado de la cuestión epistolar, constatamos que uno de los mayores aportes en término de cantidad es el de las ex-detenidoas de la cárcel de Villa Devoto (Buenos

Aires) con la publicación digital de 500 cartas adjuntadas en un CD en su obra colectiva *Nosotros, presas políticas* (2006). Además, existen publicaciones realizadas en primera persona como la de Delia Galará, *Rehenes de nuestros sueños* (2008); la de Charo Moreno que publicó 98 cartas en su libro *Y con esta luna...: cartas desde la cárcel* (2015); la de Mirian Basso que publicó fragmentos de 54 cartas de su compañero, Ernesto Attias, en *Cartas de cárcel* (2014); la de Eduardo Jozami quien publicó, al final de su libro testimonial *2922 días Memorias de un preso de la dictadura* (2014), párrafos seleccionados entre 43 cartas. En segunda instancia, se debe mencionar también la existencia de un fondo documental en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires: *Cartas de la dictadura*, que reúne 115 cartas de varones y 937 cartas de mujeres de las cuales alrededor de 300 ya están publicadas en otros lados.

Este pequeño panorama confirma varias cosas. Primero, que la publicación de cartas no es fácil porque adopta rápidamente un formato inmanejable; por ende, se entiende la razón por la cual el soporte digital ha sido elegido en varios casos. Pero aún así, resalta claramente un segundo elemento: que las cartas de mujeres son mayoritarias. Es más, al acercarse al corpus, nos damos cuenta que las cartas de varones no siempre están disponibles para el público por decisión propia. Por ejemplo, las de Ernesto Attias han sido publicadas por iniciativa de su esposa, Mirian Basso; y las de Eduardo Anguita y de Miguel Oscar Camejo han sido donadas a la Biblioteca Nacional por sus respectivas parejas. En otros términos, la iniciativa de dar a conocer este material bruto, de abrirlo al público sin velos ni recortes ha sido y es mayoritariamente propio de las mujeres². Es por ello que decidimos realizar un trabajo de campo para obtener un abanico más variado y, de esta manera, recolectamos 302 cartas más de varones, inéditas hasta el día de hoy.

Al fin y al cabo, lo inaudito de este archivo se debe en gran parte a su carácter inabarcable, que lo convierte, retomando y transformando la expresión derrideana, en “mar de archivo”: de difícil accesibilidad y lectura. Si no podemos negar el extraordinario aporte que constituyen las cartas de la prisión para la memoria individual y colectiva, ¿cómo tratar estos textos? En ese sentido, las distintas modalidades de publicación son reveladoras de las contradicciones que conlleva intrínsecamente este archivo. Es flagrante la necesidad de difundir las cartas de la cárcel, pero al mismo tiempo muchos autores están confrontados al dilema entre dar a co-

nocer documentos que hoy ayudan a la reconstrucción histórica, por un lado; y, por otro lado, mantener privada una correspondencia que los expone en su intimidad. Algunos lo resolvieron publicando partes de cartas, pero ¿cómo leer, y sobre todo, entenderlas fuera de contexto? A su vez, ¿es absolutamente necesario leer toda la correspondencia de una persona para entender su experiencia del encierro? Respecto a los “mares de archivo”, Daniel Fabre responde que es precisamente esa cantidad descomunal la que constituye el interés del archivo:

Cada unidad documental tiene sin duda su propio valor, pero es el conjunto, es decir a veces centenares o miles de textos personales, que constituye el verdadero tesoro. Postulado que explica por qué muchos de esos archivos insisten de entrada sobre la cantidad de autobiografías que juntan antes de subrayar la excepcionalidad de algunas de ellas. El archivo es entonces el mejor medio para hacer emerger una comunidad que, sin él, se hubiese mantenido oculta. Cuanto más numerosa sea esta sociedad, más tiende a representar la realidad de una sociedad (2002: 21)³.

El hecho de estar frente a un archivo inmanejable por su tamaño, imposible de reconstituir en su totalidad, pone en evidencia, como lo señala Fabre, la existencia innegable de un grupo determinado de personas: en este caso, el de los ex-presos políticos que el poder autoritario quiso silenciar, apartar y estigmatizar. De alguna manera, este archivo representa concretamente a los que fueron encerrados y sirve para que estas personas no sean solamente la cifra de los 12.000 presos políticos. Entonces es inaudito por el valor que representa para la investigación y como fuente de información para acercarnos a esas personas.

Pero la transformación que hicimos de la expresión derrideana sirve también para poner de realce que estamos ante un archivo que nos excede y nos sumerge a la vez, y en consecuencia lo hace vulnerable al paso del tiempo, al olvido, cuando no a la destrucción misma. Mar o mal de archivo, finalmente, son dos conceptos cercanos según lo recuerda también Arlette Farge cuando afirma, desde su propia experiencia de trabajo con archivos judiciales, que “la mer est au rendez-vous”:

El archivo [es] desmesurado, invasor como las mareas de equinoccios, las avalanchas o las

inundaciones. [...] el que trabaja con archivos se sorprende a menudo en evocar este viaje en términos de buceo, de inmersión, por no decir de ahogamiento... el mar está al acecho; de hecho, clasificado en inventarios, el archivo consiente a esas evocaciones marinas puesto que se subdivide en fondos (1989: 10)⁴.

La abundancia de material nos coloca frente a una fuente inestimable de informaciones al mismo tiempo que puede abrumar en vez de aclarar si no se acota el objeto de estudio. Por estas características, este archivo puede ser inaudito: porque es difícil conseguirlo, leerlo, en fin, navegarlo.

Lo complejo e inaudito del archivo epistolar que estudiamos no reside solamente en su tamaño sino también en su contenido mismo. Si consideramos otras producciones carcelarias, como los poemas, por ejemplo, suelen resultar más fáciles de publicar en el sentido de “hacer público” por parte de los propios autores, porque si bien algunos exponen cierta intimidad, lo hacen de manera generalmente velada. Ahora, las cartas no fueron pensadas como material artístico sino principalmente informativo, en ese sentido, el autor se revela a sí mismo y suele relatar elementos íntimos. Dicho de otro modo, una carta es más difícil de publicar en su totalidad porque casi siempre contiene algunas partes que las personas preferirían mantener privadas. En consecuencia, a pesar de la gran cantidad de material epistolar que existe, no es fácil acceder a él, no por lo menos sin ciertas restricciones.

Pruebas históricas

Asimismo, es importante agregar que estamos ante un archivo inaudito también por otros motivos, que tienen que ver más bien con su impacto social. En efecto, si bien las cartas de los presos políticos forman parte de la esfera privada, el contexto de escritura las trasladó a la esfera pública, más allá de la decisión del autor, precisamente porque las palabras que encontramos en ellas han sido escritas y condicionadas a partir de un “acontecimiento social perturbador” (Farge, 1989: 13). Dicho de otro modo, una carta escrita en una celda dictatorial por una persona perseguida por razones políticas es un documento histórico en la medida en

que, como lo recuerdan Philippe Artières y Dominique Kalifa, esta toma de palabra por la escritura deriva inmediatamente del “acto social” (2002: 13). Más allá de las predisposiciones de cada persona, el encierro condicionó de manera definitiva la escritura que, en algunos períodos y presidios, reemplazó por completo la voz y la presencia del detenido⁵. Hoy, para nosotros, como bien lo expresa Farge, las cartas son la “brecha” por la cual podemos leer esa parte poco conocida de la historia:

El archivo es una brecha en la tela de los días, la muestra extendida de un acontecimiento inesperado. En él, todo se focaliza en algunos instantes de vida de personajes ordinarios, raras veces visitados por la historia, a menos que algún día se les ocurra juntarse en muchedumbre y construir lo que se llamará más tarde historia (1989: 13)⁶.

Farge habla ahí de archivos judiciales, pero fíjense qué eco tienen sus palabras en nuestro objeto de estudio. En particular nos interesa la lectura que hace del rol de las minoridades y de los “personajes ordinarios” en la construcción de la historia. Porque el verdadero asunto no reside tanto en la decisión de los que escribieron las cartas de darlas a conocer o no –muchos sí se juntaron y se siguen juntando “en muchedumbre” para (re)construir la historia y la memoria– sino que, conviene más bien preguntarse ¿quién realmente quiere, hoy, mirar a través de esa brecha que abren las cartas de la cárcel? En definitiva, nosotros como sociedad ¿queremos saber profundamente quiénes fueron los presos políticos?

Hacer público este archivo tiene como consecuencia hacer pública parte de una historia todavía inaudita cuyo impacto social, histórico y político puede resultar incómodo e indeseable para los que quisieron escribirla y manipularla, pero también para los que no son capaces de escuchar lo que transmiten esos documentos, escritos en condiciones inhumanas. Dicho de otro modo, para algunos sectores, es un archivo deliberadamente inaudito: en particular, para los genocidas procesados por crímenes de lesa humanidad, quienes no esperaban estar sentados en el banco de los acusados y que quedan incriminados gracias al testimonio oral y escrito de los sobrevivientes. Para ellos, reconocer como legítimos estos documentos sería auto-incriminarse y reconocer la política de hostigamiento aplicada durante la dictadura de manera sistemática en las cárceles de máxima seguridad del país.

No obstante, no es deliberadamente inaudito solo para los culpables de crímenes de lesa humanidad, sino que lo es para un amplio abanico de la sociedad, precisamente por haber surgido de la mano de los presos políticos. En efecto, si bien la voz de los sobrevivientes se hace escuchar cada vez más fuerte, sigue siendo cuestionada en algunos sectores. En su libro *Traiciones*, Ana Longoni expone de manera muy interesante la complejidad de la figura del sobreviviente en la sociedad argentina, que suele estar asociada con la figura del *traidor*, directamente relacionada con algunas características inéditas del genocidio: en particular, la implementación de un Estado terrorista y la desaparición forzada de personas. Es cierto que la persecución política ya se venía aplicando con anterioridad, pero el golpe de Estado marcó una ruptura sin precedentes en las modalidades de represión⁷. Como lo recuerda Longoni, las propias organizaciones militantes consideraban la tortura como “aguantable” antes del 76, por la mera razón de que se debía legalizar al detenido a los pocos días. En cambio, ya desde 1975, la aplicación de la doctrina francesa antisubversiva habilitó el funcionamiento de más de 600 CCD, donde la víctima permanecía en condición de “desaparecido”; es decir, sin causa judicial y sin registro legal de su detención (Longoni, 2007: 118-122). Este estatus implicaba, entre otras cosas, que los tormentos podían ser infinitos y, en consecuencia, insostenibles. En contraposición con los desaparecidos cuyos cuerpos todavía están buscados y reclamados, los sobrevivientes son vistos, por muchos, como “reaparecidos” cuyo cuerpo “porta las marcas de lo ocurrido en el campo clandestino de detención” (Longoni, 2007: 21). Pero para un amplio sector de la sociedad, esta “no-desaparición” o “reaparición”, en vez de generar conmoción, empatía y solidaridad, generó la sospecha de que “algo habrán hecho” para salir de los campos de concentración.

En realidad, conviene agregar que la sospecha que acompaña la supervivencia no es propia del genocidio argentino y ya se manifestó en otros períodos y latitudes. Annette Wieviorka, especialista de la historia del Holocausto analiza un aspecto similar respecto a los judíos sobrevivientes de los campos de concentración cuyos testimonios provocaron, en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial cierta desconfianza en los historiadores, entre los cuales, algunos prefirieron no tomarlos en cuenta a la hora de reconstruir los hechos (1998: 14-15). Sin embargo, el juicio a Eichmann marcó una ruptura sin

precedentes respecto al rol del sobreviviente y al inestimable valor de su testimonio en la reconstrucción de los hechos históricos; en Argentina, fue el año 2003, cuando se declararon nulas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que inmunizaban a los responsables del genocidio. Los juicios de lesa humanidad que empezaron desde entonces pusieron en primer plano la voz de las víctimas del terrorismo de Estado.

Estos juicios constituyeron una sorpresa tanto para los culpables como para la comunidad internacional que aclamó la iniciativa de enjuiciar a genocidas en un tribunal de derecho penal mientras vivan tanto las víctimas como los victimarios. En ese sentido, el testimonio oral fue y es fundamental, pero es de reconocer que en dicho ámbito el testimonio se ve orientado por determinados elementos. El testigo no se puede expresar siempre como lo desearía y deja de lado ciertos aspectos también extremadamente relevantes, que a veces se dan a conocer en demás soportes (otros ámbitos sociales, libros testimoniales, etc.), pero a veces no. Por esta razón es absolutamente necesario tomar en cuenta la palabra del sobreviviente en su integralidad, considerando legítimos y válidos todos los soportes donde se expresó su voz: testimonio oral formal, producciones varias –carcelarias y no carcelarias–. Pero según nuestro punto de vista, las cartas de la prisión constituyen un testimonio especialmente interesante. Más aún, no dudamos en considerarlas como pruebas históricas: en primer lugar, por su existencia misma que prueba que la persona estuvo detenida en determinada prisión en determinado período. Inclusive, cada carta probaba, en el instante mismo en que salía del recinto de la cárcel y era recibida por el familiar, la supervivencia de la persona que la había escrito. En segundo lugar, aunque no hayan sido escritas siempre con esa intención, su contenido es un testimonio de la experiencia carcelaria. En definitiva, queda evidente que los presos políticos fueron, según las palabras de Marc Bloch “témoins malgré eux de leur temps” (en Dauphin, 2002: 47)⁸.

El aspecto íntimo y a veces literario de las cartas es la razón fundamental por la cual se podrían descartar como fuentes de testimonio “formales”. De hecho, la reconstrucción de los hechos en los tribunales donde se llevan a cabo los juicios de lesa humanidad se realiza mayormente a partir de testimonios orales, aunque cada vez más se aportan nuevos tipos de prueba que pueden ser decisivas en ciertas causas que carecen de ellas. Un ejemplo contun-

dente es el del joven “Rubito” quien ha desaparecido en Córdoba en el año 1977. Este joven no fue reclamado por ningún familiar, por lo tanto, ninguna querrela se ha constituido para indagar sobre las circunstancias de su desaparición. Sin embargo, en el juicio Megacausa La Perla, que tuvo lugar en Córdoba entre los años 2012 y 2016, una mujer declaró haber estado en cautiverio con él entre mayo y julio de 1977. Al no haber sido reclamado por nadie, su existencia misma tenía que ser probada: lo fue gracias al testimonio oral de Mirta Iriondo y a los poemas que él escribió en el centro clandestino de detención La Perla. En síntesis, lo que se quiere demostrar aquí es que las fuentes de testimonio aportadas como pruebas durante los juicios de lesa humanidad fueron y son varias, variadas y sobre todo, no siempre son las que se esperan. Que algunos poemas, 12 en el caso de Rubito, atestigüen sobre la existencia y la identidad de una persona no es un hecho menor y, por ende, no se pueden relegar a segundo plano a la hora de hacer el “inventario” de los documentos clave disponibles para reconstruir la memoria de aquel período histórico. Los archivos de la represión nos cuentan hechos, historias, heridas, pero no todos los cuentan de la misma manera, ni desde la misma perspectiva, ni tampoco provocan los mismos efectos. Imagínense la cantidad de pruebas que se podrían encontrar en los millones de cartas escritas en las cárceles... Pero hoy, las cartas no son privilegiadas para aportar pruebas contundentes en el ámbito judicial, por eso calificamos a este archivo de inaudito, en el sentido de que todavía no se lo toma en cuenta. Pero, al mismo tiempo, es inaudito por lo “sorprendente” y desconcertante que podría ser en tanto pruebas históricas en potencia. Las cartas no están explotadas con ese fin, pero si lo fueran, descolocarían a los acusados y al tribunal en su conjunto. Ahora, ¿qué dicen y, sería muy interesante pensar también, qué no dicen las cartas de la prisión?

¿Qué nos dice este archivo?

Las cartas y los poemas de las cárceles dictatoriales son, indudablemente, un archivo del período represivo y, como tal, son una fuente inabarcable de informaciones. Pero acordamos con Arlette Farge cuando dice que la historia del archivo empieza realmente a existir en el momento en que se le hacen determinadas preguntas, no en el momento de la recolección

(1989: 19). En ese sentido, y para evitar ahogarse en este mar de archivo, es importante pensar de antemano por qué nos acercamos a él, con qué fines. Es así que, frente a las cartas de la cárcel, nuestro primer impulso fue ir hacia los datos que permitirían reconstruir la vida cotidiana de los presos políticos: ver qué elementos ellos elegían contar o no a sus familiares en aquel contexto, y en qué medida podían constituir, a más de 40 años del golpe de Estado, un testimonio inaudito, alternativo y válido. En ese sentido, si consideramos que, según algunos críticos, como Hugo Achugar, el testimonio es “una forma de narrar la historia de un modo alternativo al monológico discurso historiográfico en el poder” (en Partnoy, 1997: 28), es posible afirmar que son documentos históricos de gran valor que dan cuenta de una historia alternativa, entendida desde una perspectiva de “historias de vida”⁹.

No nos proponemos entrar aquí en detalles, sino ofrecer una lectura general de las cartas de la cárcel que explique por qué estamos ante un material inaudito¹⁰. Ante todo, conviene aclarar que todas las voces de los que escribieron las cartas que están publicadas, o que forman parte del corpus inédito de esta investigación, circularon ya en otros ámbitos (juicios de lesa humanidad, declaraciones públicas varias, testimonio escrito, documentos históricos y administrativos que den cuenta parcialmente de las condiciones vividas en las cárceles, etc.). Entonces, ¿en qué medida es relevante rescatar y hacer públicas sus cartas? Algunos denunciarían lo inútil de esta tarea por su aspecto repetitivo. Pero precisamente, lo interesante es que ciertos elementos se repiten, sí, pero desde otras perspectivas y sobre todo, desde el corazón de las celdas, porque según Philippe Artières y Pierre Laborie, “el testigo siempre establece su testimonio reestructurando su memoria” (2002: 201)¹¹

Entre los elementos relatados encontramos tanto aspectos cotidianos e individuales como aspectos extraordinarios y colectivos. Observamos también que muchas descripciones de acontecimientos se repiten, pero desde un punto de vista diferente según la persona que escriba, lo que brinda más legitimidad aún a la voz de los sobrevivientes cuyas vivencias resultan así imposibles de cuestionar. Una serie de cartas escritas en la cárcel de Villa Devoto permite, por ejemplo, reconstruir hechos como el motín de los presos comunes ocurrido en 1978 en este presidio. Estas cartas cuentan el mismo episodio desde un enfoque distinto y con una selección de informaciones que varía según la persona. Entonces, no solamente esas cartas

aportan al relato histórico sino que tienen que ser consideradas como pruebas porque fueron escritas mientras sucedía el motín. En síntesis, cada carta viene corroborando los hechos históricos enriqueciendo o ajustando el relato oficial a partir de la subjetividad de cada testigo.

Sin embargo, no olvidemos que la primera vocación del correo era comunicarse con la familia, no servir de material de estudio o de prueba en un tribunal. Si hoy lo consideramos como un testimonio, es de reconocer que la mayoría de los presos políticos no lo escribieron con esa intención. En ese sentido, aparece claramente que era el canal privilegiado para resolver cuestiones cotidianas, como por ejemplo el suministro de ropa, libros, dinero, informaciones relativas a los horarios de visita, las cosas permitidas o no por las autoridades del penal, tanto para el detenido como para los familiares. Las cartas revelan, por ejemplo, que las comidas caseras no entraban, que la letra de las cartas debía ser legible y entrar en los renglones so pena de ser rechazadas. En segundo lugar, de manera similar a un diario íntimo, se describen actividades cotidianas que van desde las comidas hasta las lecturas o las salidas al patio, y que, en definitiva, dan cuenta de un ritmo carcelario repetitivo, donde ciertas actividades o acontecimientos pasaron a ser absolutamente fundamentales. En síntesis, cuatro grandes preocupaciones aparecen como los ejes principales de la correspondencia: la comunicación (recepción de cartas, de libros, de diarios, etc.); la vida cotidiana en la prisión; la evolución de la situación penal; el vínculo con los familiares, y en particular con los hijos en el caso de las mujeres.

En cambio, pese al compromiso político de muchos detenidos, este aparece escasamente en la correspondencia. Más bien, aunque las referencias al grupo y a los compañeros de celda fueran constantes, la carta fue un lugar privilegiado para la expresión casi “apolítica” en primera persona. El tema político empieza a reaparecer en las cartas recién a partir de los años 80-81, aunque fue el año 1982 –con la guerra de las Malvinas– el que realmente marcó la vuelta de la política en el correo. Está claro que coincide con el declive de la dictadura que no aplicaba una censura tan fuerte como en los primeros años. Pero también corresponde al hecho de que la necesidad de los presos, en los años inmediatos al golpe de Estado, se orientó hacia la reconstrucción personal y la implementación de métodos de resistencia cotidianos. El paso por un centro clandestino de detención, la desaparición de seres queridos, el temor por la vida de los familiares y las condiciones de encarcelamiento condujeron, por un lado,

a un proceso de autocensura; y, por otro lado, al desarrollo de nuevos intereses que no fueran solamente políticos. La reconstrucción personal pasó, por ende, por el reconocimiento de la individualidad y por la apropiación de herramientas que permitían la expansión de sentimientos generados por la situación carcelaria y del país en general.

Asimismo, distintos elementos condicionaron la escritura: en particular, el receptor y las imposiciones del personal penitenciario en cuanto a tamaño y periodicidad de la correspondencia. El contenido vertido ahí sólo podía ser sintético y legible por todos, lo que desembocó a veces en una especie de puesta en escena. Es decir que si bien no fueron escritas con la intención de publicarse (con fines comerciales o no), sí fueron escritas con la intención de ser leídas, tanto por el personal de requisa, como por familiares ansiosos por recibir noticias. En ese sentido, se operó un obligado trabajo de selección de las informaciones y de las formas cómo transmitirla. La incertidumbre acerca de la situación judicial del detenido y el contexto de terror que se vivía adentro y fuera del presidio incitaron a los presos a no transmitir (o muy poca) angustia y desesperación: la nostalgia y el extrañamiento reemplazaron, por lo general, ambas sensaciones. Sin embargo, el sentimiento recurrente que se difundió por correo fue el fastidio o agotamiento, sobre todo a partir de 1980, justamente cuando el ablande de las condiciones no significaba por eso que fueran a salir en libertad. El rumor carcelario que se propagaba sobre las posibles libertades era fuente de gran desgaste en los detenidos que estaban permanentemente pendientes del avance o no de su causa judicial¹². Este fastidio se nota claramente en las cartas y se traducía ya sea mediante reclamos de informaciones que confirmaran o no esos rumores, o mediante reclamos a los familiares de mantener la regularidad de la correspondencia a pesar de que la libertad no se hiciera efectiva. Pero de manera general, se buscaba tranquilizar a la familia, confirmarle el buen estado de salud física y mental (con matices, obviamente) y acordar futuros encuentros en las visitas autorizadas.

A fin de cuentas, gracias a las cartas de los presos políticos, podemos reconstruir casi en su totalidad un día vivido en la prisión, complementando así el testimonio oral de la persona. Pero a su vez, la lectura de las cartas aporta muchos datos novedosos sobre la experiencia carcelaria; es el caso, por ejemplo, de la enumeración de libros leídos o solicitados, que el testigo no podría retransmitir hoy en su totalidad sin recurrir a su propia correspondencia. En efecto,

casi todas las cartas mencionan una lectura personal o colectiva (terminada, en curso o anhelada), ello, hasta el final de la dictadura. Esa constancia revela, primero, que la lectura era una actividad altamente valorada y practicada, por todos, aún por los que llegaron iletrados a la cárcel: se intercambiaban libros, se compartían lecturas. Segundo, da cuenta del efecto sanador de esta actividad que podía llegar a ser adictiva (algunos rechazaban el recreo por quedarse a leer en la celda, la cantidad de libros autorizada por mes no le alcanzaba a nadie, etc.). Tercero, muestra lo “transgresor”, según el término de Carina Blixen (2010: 47), que pudo ser la lectura en la cárcel: las cartas dan cuenta de que la aniquilación física y psicológica no fue lograda por las autoridades del penal que censuraron –de manera arbitraria– pero no pudieron prohibir del todo el acceso a material de lectura. En pocas palabras, las cartas nos enseñan que los detenidos seguían formándose intelectualmente, desarrollando sentido crítico, enseñando a leer a compañeros iletrados: en definitiva, que siempre hubo un fuerte desarrollo intelectual (con altibajos) que escapaba del control penitenciario.

Asimismo, las cartas brindan informaciones precisas que pocos conocemos y que son fundamentales para entender quiénes fueron los que pasaron por celdas dictatoriales y, sobre todo, quiénes son ahora. Explican, por ejemplo, la dificultad para reinsertarse en la sociedad, debido a consecuencias irreversibles del cautiverio: problemas de salud ocasionados por el encierro prolongado, la falta de sol y de atención médica; efectos y consecuencias de la prisionización¹³, dificultad en las relaciones familiares, desocupación laboral, trastornos psicológicos, etc. Dijimos que no íbamos a entrar en detalles pero se merece que citamos aunque sea un extracto que sintetice lo que intentamos describir:

Es increíble como en esas circunstancias, uno valora hasta el *mas* ínfimo detalle y el más pequeño elemento que pueda contribuir a hacernos sentir *mas* civilizados. Y un banquito donde sentarse nos acerca un poco a esa realidad. Pero al mismo tiempo, como ya me había acostumbrado a comer parado, hay veces que me olvido y no uso el banco. Bueno, por lo menos espero que cuando salga no persista con estas costumbres, ya que en primer lugar, la Negra me va a sacar a patadas, se imagina que me despierte a las cinco de la mañana gritando recuento, o que quiera tender la cama enrollado todo como si fuera un paquete? Bueno, aunque eso sería ínfimo (Novillo, Rodolfo, cárcel de La Plata, 25 de enero de 1979, inédita: folio 29a)¹⁴.

Este extracto es asombroso por el hecho de que muestra una realidad muy difícil de imaginar. Describe con palabras muy concretas cómo se llevó a cabo el objetivo del poder autoritario que fue apartar a un grupo determinado de personas de la sociedad. Que el autor de esta carta sienta que un banco le permite reapropiarse de elementos que lo identifiquen como parte de la civilización es muy fuerte. Pero fíjense que si el temor se relaciona con la reproducción involuntaria de ciertas costumbres carcelarias, termina con esa cruel constatación: “eso sería ínfimo”, dejando a entender que las consecuencias del terrorismo de Estado son múltiples y mucho más complejas que las que allí se describen.

Este extracto nos muestra que las personas transmitían algunas de sus preocupaciones a sus familiares de manera bastante sutil. Es más, lo que leemos ahí parece ser solo la punta de un iceberg de emociones y nos invita a pensar en todo lo que no dicen las cartas. Si las consecuencias que nombra Novillo fueran “ínfimas” ¿cuáles serían entonces aquellas que no tienen nombre, que no caben en las cartas por censura, autocensura u otras razones más dolorosas? Las cartas recién se abren a nosotros y no terminaron de entregarnos sus secretos.

Palabras finales

En definitiva, las cartas de la prisión nos dan a conocer la cara humana de las personas que fueron apresadas por sus actividades políticas. Nos permiten leer más allá del discurso propagandístico del poder autoritario que se vanaglorió de encerrar y aniquilar a los “delincuentes subversivos”. Aunque dejar sobrevivientes para que describan el horror y el poder que manejaban los genocidas también fue una de sus estrategias, es evidente que perdieron el control de la situación en el minuto en que las víctimas encontraron fuerza para convertir los lugares de detención en lugares de creación. Si nosotros mismos estamos confrontados a un mar de archivo, imagínense qué deben opinar los propios represores al constatar la cantidad de cartas, poemas, dibujos, cuadernos, cuentos que hoy circulan en Argentina y en el mundo, transmitiendo las palabras de los que quisieron silenciar, y muchas veces, desaparecer y asesinar.

Desvelar y abrir las cartas de la cárcel no responde a una misión mesiánica de cambiar la historia, o como bien señala Farge, “no se trata de descubrir (en un archivo), de una vez por

todas, un tesoro escondido, ofrecido al más listo o al más curioso, sino de ver ahí una base que permita al historiador buscar otras formas de saber que faltan al conocimiento” (1989: 70)¹⁵. En ese sentido, se trata más bien de completar y ajustar el relato histórico puesto que todos aquellos detalles que parezcan haberse dicho o escuchado en otros ámbitos, pueden permitir poner las palabras justas en situaciones colectivas, a partir de experiencias carcelarias individuales. Reconstruir y escribir sobre los hechos históricos no se hace desde un solo lugar, desde una sola narración, ni desde una sola voz. Esas cartas son los relatos testimoniales irreemplazables e irrepetibles que surgieron de celdas dictatoriales y que faltan a la historia. Porque además, muchas personas tal vez no encuentren, hoy, las palabras para describir lo que vivieron ayer.

Finalmente, conocer la vida cotidiana de personas que el poder autoritario quiso apartar de la sociedad, marginalizar y estigmatizar hasta el día de hoy es, creemos, fundamental. Leer sus cartas y difundirlas permite restablecer algunas verdades, llenar algunos huecos con fragmentos de vidas, sentimientos desconocidos, sensaciones ignoradas. Entonces, si nos preguntábamos acerca de la exacta finalidad de hacer público el archivo de las cartas de la prisión, ahora queda en evidencia que las finalidades son varias. Pero si insistimos en el valor del testimonio que contienen esas cartas, es fundamental agregar que su publicación participa del necesario reconocimiento social de las víctimas del terrorismo de Estado, no solo como sobrevivientes, sino también como personas, partes integrantes, insospechadas e insospechables de la sociedad.

Notas

¹ Es importante aclarar que son cifras aproximativas ya que no todas las personas estuvieron presas durante todo el período dictatorial, del mismo modo que algunas estuvieron detenidas desde años anteriores o hasta después de la vuelta a la democracia. Asimismo, en algunos periodos y cárceles, regía un régimen de incomunicación total, cuando en otros se podía escribir una vez por semana y, en algunos casos, dos o tres veces por semana.

² No es el tema de este artículo, pero es interesante agregar que esta actitud del compartir y hacer visibles elementos

relativos a la intimidad era notable en la cárcel, y en mayor medida entre las mujeres. De hecho, se pensaba de manera colectiva tanto la noción de supervivencia, como la maternidad y la creación artística; por ejemplo, los hijos nacidos –en cautiverio o en el exterior– eran “de todas”. En cambio, los varones no tenían tanto esa concepción comunitaria de la paternidad, en parte porque en ningún momento hubo niños en las cárceles de hombres. Es más, la maternidad negada en los centros clandestinos de detención (CCD) y en los penales formaba parte del castigo sistemático hacia las mujeres, cuando la paternidad negada era más bien vista como una consecuencia “natural” del encierro, dentro de una sociedad que suele dar ese protagonismo a la madre.

³ “Chaque unité documentaire a sans doute sa propre valeur, mais c’est le tout, c’est-à-dire parfois des centaines ou des milliers de textes personnels, qui constitue le véritable trésor. Postulat qui explique pourquoi beaucoup de ces archives insistent d’emblée sur la quantité des autobiographies qu’elles rassemblent avant de souligner l’exceptionnalité de quelques-unes d’entre elles. L’archive est donc le moyen de faire naître à l’existence une communauté qui, sans elle, serait restée improbable. Plus cette communauté est nombreuse, plus elle est fondée à représenter la réalité d’une société” (Fabre, 2002: 21). La traducción al español es nuestra.

⁴ “L’archive [est] démesurée, envahissante comme les marées d’équinoxes, les avalanches ou les inondations. [...] celui qui travaille en archives se surprend souvent à évoquer ce voyage en termes de plongée, d’immersion, voire de noyade... la mer est au rendez-vous; d’ailleurs, répertoriée dans des inventaires, l’archive consent à ces évocations marines puisqu’elle se subdivise en fonds” (Farge, 1989: 10). La traducción al español es nuestra.

⁵ Fue el caso en la cárcel de San Martín, por ejemplo. Entre 1976 y 1978 los presos estuvieron totalmente incomunicados pero aún así pudieron salir clandestinamente algunas cartas a través de los “caramelos”.

⁶ “L’archive est une brèche dans le tissu des jours, l’aperçu tendu d’un événement inattendu. En elle, tout se focalise sur quelques instants de vie de personnages ordinaires, rarement visités par l’histoire, sauf s’il leur prend un jour de se rassembler en foules et de construire ce qu’on appellera plus tard de l’histoire” (Farge, 1989: 13). La traducción al español es nuestra.

⁷ No nos podemos explayar aquí sobre este aspecto, sin embargo, es importante decir que la persecución sistemática a los individuos sospechados de tener vínculos con organizaciones políticas y sociales fue anterior al golpe de Estado de 1976. En efecto, para poder desaparecer a 30.000 personas en un lapso de siete años –sabiendo que la mayoría de los secuestros, asesinatos y desapariciones se produjo entre 1976 y 1977–, y apresar a 12.000 más, es evidente que una “logística” se venía preparando desde ya varios años atrás. Si las víctimas de violencia institucional fueron cambiando en función de los contextos políticos, las leyes siempre fueron apuntando a aniquilar determinadas ideologías. Desde esta perspectiva, la figura del preso político, considerado “delincuente subversivo”, encuentra su correlato en la figura del “extranjero” que ya, en la Ley N° 4144 de Residencia de 1902, podía ser expulsado del territorio si “compromet[ía] la seguridad nacional o perturb[aba] el orden social” (art. 2). La categoría de “extranjero” de la Ley de Residencia no tardó en convertirse en la categoría de “delincuente subversivo”, a partir de la conferencia inter-policial de 1905 que tuvo lugar en Buenos Aires y cuyo objetivo fue firmar un convenio para “intercambiar informaciones relativas a las personas peligrosas para la sociedad” a partir del sistema de identificación

dactiloscópico desarrollado por Juan Vucetich (Périès, 2013: 118). Fue en este convenio que encontramos las primeras ocurrencias del término “subversión” que hacía indirecta referencia al movimiento anarquista por una parte y, por otra parte, al sindicalismo socialista revolucionario (Périès, 2013: 123). En otros términos, la persecución política venía aplicándose y justificándose mediante una serie de leyes y decretos ya desde principios de siglo, y se fue agudizando aún más entre los años 1958 y 1961, momento en que se puso en práctica el Plan de Conmoción Interior del Estado (Conintes) para reprimir al movimiento de Resistencia Peronista durante el gobierno de Arturo Frondizi. Especie de primicias a lo que sería la dictadura de los años 1970, el Plan Conintes también tuvo como objetivo aniquilar la “subversión” que era responsable de la “conmoción interior” del país y de la “perturbación del orden”, y para ello recurrió a la desaparición forzada de personas, experimentando parcialmente la doctrina francesa antisubversiva aplicada durante la Guerra de Argelia (Chiarini y Portugheis, 2014: 23).

⁸ “Testigos de su tiempo a pesar de ellos”. La traducción es nuestra.

⁹ En ese aspecto, concordamos con Pampa Arán para quien se debe entender la denominación “historias de vida” en las novelas producidas durante la década del 70 de manera extrapolada a su sentido más reciente que busca “la posibilidad de comprender las experiencias, valores, gustos, de conectar aspectos simbólicos e imaginarios con las condiciones materiales y relaciones sociales en situaciones y coyunturas concretas”. Ella se apoya en un corpus constituido exclusivamente de novelas y considera que el género “historias de vida” ha “fecundado notablemente una novelística que busca elaborar ficcionalmente determinaciones individuales y producción de subjetividades en procesos históricos complejos y sinuosos”. A pesar de que el corpus del presente trabajo esté conformado de cartas, creemos sin embargo poder considerar válido su comentario y aplicable en la medida en que, al considerar que son cartas testimoniales en donde se expresa la voz de un referente existente y real, pueden ser consideradas “historias de vida”, desde una perspectiva social, histórica y antropológica (Arán, 2010: 26). La primera cita está extraída del mismo texto de Arán a su vez sacado de Portaleduc.ar, “El estudio de los sujetos: de la vida privada a la sociabilidad”, recuperado de http://www.aportes.educ.ar/sitios/aportes/recurso/index?rec_id=107672&nucleo=historia_nucleo_arte

¹⁰ Un análisis y una descripción más detallista han sido realizados en otro trabajo de nuestra autoría: “Las cartas de la cárcel: una forma alternativa de testimoniar durante y después de la última dictadura argentina” (2017).

¹¹ “Le témoin établit toujours son témoignage en restructurant sa mémoire” (Artières y Laborie, 2002: 201).

¹² Acerca de esta cuestión, ver el libro de Emilio de Ípola (2005), *La bamba: acerca del rumor carcelario*.

¹³ La “prisionización” es la asimilación de la cultura carcelaria. Villagrasa, Alberto, recuperado el 30 de septiembre de 2017 de <https://albertovillagrasa.wordpress.com/2016/10/16/el-concepto-de-prisionizacion/>

¹⁴ Se respetan las versiones originales, y las erratas están indicadas en cursiva.

¹⁵ “Il ne s’agit pas d’y découvrir, une fois pour toutes, un trésor enfoui, offert au plus malin ou au plus curieux, mais d’y voir un socle permettant à l’historien de rechercher d’autres formes de savoir qui manquent à la connaissance” (Farge, 1989: 70). La traducción es nuestra.

Bibliografía

- Arán, P.O. (2010). “Las cronotopías literarias en la concepción bajtiana. Su pertinencia en el planteo de una investigación sobre narrativa argentina contemporánea”. En P.O. Arán (Dir. y Coord.) (2010). *Interpelaciones: hacia una teoría crítica de las escrituras sobre dictadura y memoria* (pp. 13-30). Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.
- Artières, P. y Kalifa, D. (2002/1). “L'historien et les archives personnelles: Pas à pas”. *Sociétés & Représentations* N° 13, pp. 7-15. DOI 10.3917/sr.013.0007.
- Artières, P.; Laborie, P. (2002/1). “Témoignage et récit historique”. *Sociétés & Représentations* N° 13, pp. 199-206. DOI 10.3917/sr.013.0199.
- Basso, M. (2014). *Cartas de cárcel*. Córdoba: Copiar.
- Blixen, C. (2010). “Los manuscritos de *La mansión del tirano*: delirio y poesía”. En F. Idm-hand (Ed.). (2010). *Carlos Liscano. Manuscritos de la cárcel* (pp. 43-57). Montevideo: Ed. Caballo perdido.
- Chiarini, S. y Portugheis, R.E. (Coords.) (2014). *Plan Conintes, Represión política y sindical*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. Archivo Nacional de la Memoria.
- Dauphin, C. (2002/1). “Les correspondances comme objet historique. Un travail sur les limites”. *Sociétés & Représentations* N° 13, pp. 43-50. DOI 10.3917/sr.013.0043.
- De Ípola, E. (2005). *La bamba: acerca del rumor carcelario*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Derrida, J. (1995). *Mal d'archive*. Paris: Galilée.
- Fabre, D. (2002/1). “Vivre, écrire, archiver”. *Sociétés & Représentations* N° 13, pp. 17-42. DOI 10.3917/sr.013.0017.
- Farge, A. (1989). *Le goût de l'archive*. Paris: Seuil.
- Galará, D. (2008). *Rebenes de nuestros sueños*. Córdoba: Fojas Cero Editora.
- Guillard, A. (2017). “Las cartas de la cárcel: una forma alternativa de testimoniar durante y

- después de la última dictadura argentina”. *Hispanística XX*, N° 34, Dijon: Orbis Tertius, pp. 63-78.
- Jozami, E. (2014). *2922 días. Memorias de un preso de la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Longoni, A. (2007). *Traiciones*. Buenos Aires: Norma.
- Moreno, Ch.N. (2015). *Y con esta luna...: cartas desde la cárcel*. Buenos Aires: Elemento Disruptivo Editora.
- Novillo, R. *Cartas de la prisión*, cárcel de La Plata, 1978-1981. Inéditas.
- Partnoy, A. (1997). *El discurso de la solidaridad en los poemarios testimoniales de Argentina, Chile y Uruguay*. Washington DC: Catholic University of America.
- Périès, G. (2013). “La subversion prise par le bout des doigts. Aux origines policières du Plan Cóndor: de la lutte contre la délinquance intérieure à la coalition d’États contre la subversion internationale”. *Politix*, Vol. 26, N° 104, pp. 113-133.
- VV.AA. (2006). *Nosotras, presas políticas*. Buenos Aires: Nuestra América.
- Wieviorka, A. (2013 [1998]). *L’ère du témoin*. Paris: Plon.